

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de octubre de 2013

Nº 206

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación expedientes sancionadores a Aaron Nicolas Jimenez Lobera y otros 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Sánchez Vázquez Pedro..... 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general 2012 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Formalización del expte. 21-2013 licencia transporte urbano más de 9 plazas..... 6
- Formalización para la prestación del servicio de consultoría, diseño e implantación de procedimiento en el seguimiento de expedientes Firmadoc BPM..... 8

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

- Solicitud licencia para actividad de explotación helicícola, granja de caracoles 10

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Decreto de delegación de la alcaldía por vacaciones del titular 11

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal 12

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

- Solicitud licencia municipal ambiental para explotación ganadera..... 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

- Declaración de herederos 140/2013 de Tomás de la Parra Martín 14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 185/2013 de Vanesa Claveinte Alvaro... 15



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.277/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-808 / 2013	AARON NICOLAS JIMENEZ LOBERA	25.1	301 €
AV-836 / 2013	DAVID CORUJO VERGARA	25.1	390 €
AV-870 / 2013	MIGUEL TORRALBA HUERTA	25.1	360 €
AV-888 / 2013	DANIEL ÑUÑEZ CASTELO BEDIA	23.a)	301 €
AV-895 / 2013	JUAN CARLOS TARRERO GARCÍA	25.1	301 €
AV-936 / 2013	RAÚL PÉREZ GUTIÉRREZ	25.1	390 €
AV-973 / 2013	SAMIR SERROKH	25.1	390 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.304/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

E D I C T O

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del Recurso de Alzada, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la L.29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
152012000000823	29/08/2013	SÁNCHEZ VÁZQUEZ, PEDRO CALLE MANUEL DE FALLA 11 ÁVILA	10.001,00

Fecha, a 8 de Octubre de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial y Seguridad Social, *Miguel Angel Arroyo Fernandez*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.228/13

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

A N U N C I O

La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila fue dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno y Administración actuando como Comisión Especial de Cuentas de este Consorcio en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013.

Dicha cuenta se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstas por la Junta de Gobierno y Administración y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Ávila, a 11 de octubre de 2013.

El Presidente del Consorcio, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.284/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 21/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Licencia de Uso Común Especial.
- b) Descripción: CONCESIÓN DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DEL VIARIO PÚBLICO PARA TRANSPORTE TURÍSTICO URBANO CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS CON ITINERARIO FIJO, CON PARADAS EN ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 119.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de junio de 2013.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del pliego

4. Canon.

- a) Canon fijo. El canon anual, se establece en un mínimo de 10.000 €/año, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.
- b) Canon variable. El canon variable mínimo se establece en el 5% de las ventas totales de billetes o tickets de un año, excluido el I.V.A.

5. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 19 de septiembre de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2013.

c) Contratista: AUTOCARES VISTA ALEGRE S.L., CLASSIC BUS S.L., R.J AUTOCARES S.L., AUTOCARES BÚRDALO S.L. PARA EL TRANSPORTE TURÍSTICO URBANO EN ÁVILA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

d) Importe adjudicación: Canon fijo anual 30.150 €/año. Canon variable 15% de las ventas totales de billetes o tickets de un año, excluido el I.V.A.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la entidad que mayor puntuación obtiene por el proyecto de organización además de presentar la mejor oferta económica tanto en el canon fijo como en el variable.

Ávila, 17 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.299/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 34/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES FIRMADOS BPM.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: La ejecución material se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª del pliego técnico.
- e) CPV: 72200000-7.
- f) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila nº 142.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de julio de 2013.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 123.500 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 123.500 € IVA excluido. Importe total 149.435 €.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 3 de octubre de 2013.
- b) Fecha de formalización: 18 de octubre de 2013.
- c) Contratista: SAGE AYTOS S.L.
- d) Importe adjudicación: 120.000 euros. Importe total 145.200 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Presenta un proyecto de organización adecuado a las prescripciones técnicas, estableciendo mejoras adicionales siendo además la única oferta presentada a la licitación.

Ávila, 18 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.206/13

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

A N U N C I O

D. Álvaro Redondo Peña, con N.I.F. 02.621.310-T. Como administrador de Caracoles Villafranca de la Sierra, S.L. Con C.I.F. B-86789252. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Príncipe de Vergara, 211 - 7º D (28002) Madrid.

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Explotación Helicícola. Granja de caracoles. Ubicada en la nave existente en la Parcela 323 del Polígono 4 "La Gargantilla". De este término Municipal de Santiago del Collado.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santiago del Collado, a 01 de Octubre de 2013.

El Alcalde, *Tomás Barroso Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.283/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 17/10/2.013, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a delegar las funciones de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el 1º Teniente de Alcalde del mismo D. José Miguel Merinero Callejo, por vacaciones del titular desde el 18 de octubre al 28 de octubre de 2.013, ambos inclusive.

En Navalperal de Pinares, a 17 octubre de 2.013.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.249/13

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bercial de Zapardiel a 14 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.208/13

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

Por D^a ESTHER MARTÍN CRISOSTOMO, se solicita licencia municipal ambiental para explotación ganadera en el POLÍGONO 5 PARCELA 234 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Aldehuela, a 7 de octubre de 2013.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.265/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 140/13 por el fallecimiento sin testar de D. TOMÁS DE LA PARRA MARTÍN ocurrido en Piedrahíta el día 1 de abril de 2002 a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados D^a LUISA DE LA PARRA MARTÍN, D JUSTINO DE LA PARRA MARTÍN, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a cuatro de octubre de dos mil trece.

El/La Secretario/a, *Illegible.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.232/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000185/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. VANESA CLAVEINTE ALVARO contra la empresa IRISTEL IBERICA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, VANESA CLAVEINTE ALVARO, frente a IRISTEL IBERICA S.L., parte ejecutada, por importe de 4.669,86 euros en concepto de principal, más otros 747 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANESTO, cuenta nº 0293 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase

indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este órgano Judicial con el número 138/13.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diez de Octubre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.